

### Ayuntamiento de Aldaia

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local, por el sistema de consolidación del empleo temporal.*

#### EDICTO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 2020/2590, de 7 de octubre, que se transcribe a continuación:

Unidad: Personal

Asunto: Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 2019, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir la provisión de tres plazas de agente de Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal, pertenecientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2018.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº. 215, de 8 de noviembre de 2019, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir la provisión de tres plazas de agente de Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº. 8701, de 19 de diciembre de 2019, se publicó el anuncio relativo a las bases referidas en el párrafo anterior y a la consiguiente convocatoria.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado nº. 19, de 22 de enero de 2020, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia en virtud del que se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir la provisión de tres plazas de agente de Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal han sido asimismo publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldaia, en el tablón virtual y en la página web municipal, y remitidas a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base cuarta, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), y que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 10 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y nombrar a las personas que van a constituir el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 2 de octubre de 2020.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero. Designar a los miembros del órgano técnico de selección del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de agente de Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal, pertenecientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2018, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base quinta):

Tribunal Titular:

Presidente: David Lerma i Blasco, intendente-jefe de la Policía Local de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Teresa Fluixà Letó, inspectora de la Policía Local de Torrent.

Vocal 2: César Jesús Chillón Lorente oficial de la Policía Local de Valencia.

Vocal 3: José Ignacio Esparza Duque, jefe de Policía Local de Rojales

Tribunal Suplente:

Presidente: Inmaculada Soriano Angulo, comisaria-jefe de la Policía Local de Villena.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Ángel Giménez Girón, comisario jefe de la Policía Local de la Vall d'Uixó.

Vocal 2: Antonio Muñoz Martínez, oficial de la Policía Local de Siete Aguas.

Vocal 3: Ricardo Soriano Ibáñez, comisario-jefe de la Policía Local de Quart de Poblet.

Personal técnico colaborador:

• Prueba psicotécnica:

- Jorge Perpiñá González, doctor en Psicología Clínica y de la Salud.

• Pruebas de aptitud física:

- Ismael Llácer Sorli, licenciado en Educación Física y Deportes.

- Raúl Folgado Asunción, graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

- Alba Grau Herrero, graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

• Conocimientos del valenciano:

- Rubén Capella Núñez, licenciado en filología catalana.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión de tres plazas de agente de Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal pertenecientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia correspondiente al año 2018:

Personas admitidas:

Apellidos, Nombre	NIF
AGENJO FORTEA, PABLO	***6572**
ALBEROLA OROZ, ALBERTO	***5783**
ARAQUE LAPUENTE, LUIS MIGUEL	***8258**
BANACLOCHE GONZALBO, JOSÉ ÁLVARO	***1618**
BENLLOCH MUÑUMER, VICENTE	***0845**
BORREGO OSETE, SERGIO	***2899**
CAMACHO RODRIGO, JOSE	***7762**
CARRATALA CUARTERO, GONZALO HECTOR	***0253**
FERNÁNDEZ GIMENO, ALICIA	***9991**
GÓMEZ PINA, JOSÉ ANTONIO	***7154**
GONZALEZ GODOY, ALBERTO	***1382**
LATORRE LOPEZ, SERGIO	***5924**
LÓPEZ MOYA, DAVID	***1331**
LUQUE YEPES, JOAQUÍN	***7008**
MARCO BELLVER, CARLOS	***1150**
MARTÍNEZ LAYOS, JOSE MANUEL	***0811**
MARTÍNEZ OLIVA, NURIA	***5486**
MEDINA SILLA, JOSÉ MIGUEL	***0963**
MOLERO GARCÍA, DAVID	***5976**
MONTES MARTÍNEZ, VANESA	***4884**
MULLOR MASANET, GEMMA	***7036**
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> ÁNGELES	***3767**
SANFRANCISCO ZAPATA, JOSÉ	***6439**
TORRES JUAN, PABLO	***8226**
VALLS TÉBAR, ESTHER	***6861**

Personas excluidas:

Apellidos, Nombre	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
CASES DIAZ, SERGIO JOSÉ	***6515**	3
MARCH SORIANO, IVAN	***8868**	1
RUBIO BARBA, JOSE ALEJANDRO	***5534**	2
TORMO GONZÁLEZ, JOSE LUIS	***7299**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	La titulación no es la requerida o no la presenta adecuadamente
2	No abona tasa o no aporta documentación para acreditar exención

Las personas interesadas podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, en su caso, o realizar las alegaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán recusar a los miembros del órgano de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo por si pudieran incurrir en causa de abstención.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva. Si se presentan reclamaciones, éstas serán aceptadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aldaia, el Tablón de Edictos Virtual y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 14 de octubre de 2020.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.